|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Asesor legal especialista en apatridia para el Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto (MREC)** | |
| **Rango salarial**  **Mensual bruto** | [₵ 626 830– ₵ 902 182] | |
| **Lugar de prestación de los servicios** | San José | |
| **Funciones Principales** | * Apoyar el desarrollo del debido proceso para la determinación de la condición de la persona apátrida, desde la solicitud hasta la recomendación de la declaratoria, dando prioridad a los casos más antiguos, así como los casos de personas que enfrentan especiales condiciones de vulnerabilidad como personas menores de edad, personas adultas mayores y personas con discapacidad. * Coordinar con las instituciones correspondientes a efectos de recabar la información necesaria para dar resolución final a los casos. * Brindar asesoría y recomendación al Despacho del Ministro en cuanto al reconocimiento, denegatoria, exclusión, cesación y revocación de la condición de la persona apátrida. * Elaborar proyectos de resolución en cuanto al reconocimiento, denegatoria, exclusión, cesación y revocación de la condición de la persona apátrida. * Promover ante la Dirección General de Migración y Extranjería la emisión de la documentación de identidad provisional el solicitante y definitiva del apátrida y sus familiares, así como la emisión de los documentos de viaje, para efectos de que la persona que desee intentar su inscripción como nacional de algún país pueda realizar su salida y reingreso al país de manera legal. * Actuar, en el marco de la competencia de la Dirección Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el proceso orientado a dotar de nacionalidad a la persona apátrida, ante las instancias involucradas. * Elaborar proyectos de resolución de los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones interlocutorias y de fondo. * Colaborar con la Dirección Jurídica en el proceso de revisión del procedimiento de determinación de la condición de la persona apátrida desarrollando de manera conjunta propuestas de mejora para la celeridad del procedimiento según corresponda. * Colaborar con la Dirección Jurídica en los demás procesos de interés para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país para la erradicación de la apatridia. * Colaborar en procesos de capacitación en materia de apatridia a instituciones estatales y/o actores claves. * De manera semanal, presentar el compilado del estado de la totalidad de los casos atendidos y data estadística actualizada del procedimiento de determinación de la condición de la condición de la persona apátrida que contenga al menos la siguiente información: número de solicitudes presentadas, número de reconocimientos, número de rechazos, segregación por género y edad (personas menores de edad y personas adultos mayores). * Participar en reuniones y brindar informes verbales del trabajo semanal. | |
| **Perfil y Requisitos** | **ESCOLARIDAD**  Requerida: Título de Bachillerato | **CARRERA GENÉRICA**   * Derecho.   Deseable:   * Formación profesional en labores desarrolladas en Derechos Humanos y/o Derecho Internacional de las personas apátridas, así como en el ámbito del derecho a la igualdad y a la no discriminación por orientación sexual e identidad de género. * Conocimientos sobre el procedimiento de determinación de la persona apatridia. * Contar con conocimientos básicos en el tema de Derechos Humanos, así como sobre el ACNUR y el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. * Conocimientos sobre el entorno político, científico, económico social y cultural nacional e internacional. * Conocimientos actualizados en aspectos propios de la carrera de derecho, así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige una actitud proactiva y de servicio con aportes fundamentados. * Conocimientos sobre el uso de herramientas informáticas tales como procesador de textos entre otros. |
| **EXPERIENCIA LABORAL**  Requerida: 18 meses de experiencia en temas de derecho administrativo, derecho internacional y derechos humanos. | **ÁREA DE EXPERIENCIA GENÉRICA**   * Contar con experiencia básica en el tema de Derecho Internacional de las personas apátridas, así como con experiencia relevante en la atención de población en condición de vulnerabilidad y dominio sobre el proceso de determinación de la condición de persona apátrida.   Deseable:   * Contar con experiencia verificable en las áreas de derechos humanos de las mujeres, protección de la niñez, derecho constitucional. |
| **Habilidades y Competencias** | * Habilidad para la comunicación oral y escrita. * Habilidad para atender público. * Pensamiento analítico. * Iniciativa. * Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión. * Discreción en virtud del carácter confidencial de la información a la que tendrá acceso. * Trato amable y cordial con las personas, así como respeto por la diversidad. | |
| **Idiomas** | Español, conocimiento intermedio de Inglés | |